



## INSTITUTO SUPERIOR DE PROFESORADO N° 3 "EDUARDO LAFFERIERE"

### CONVOCATORIA A CONCURSO

**La Dirección del Instituto Superior de Profesorado N° 3 "Eduardo Lafferiére" convoca a concurso para cubrir el cargo de Coordinador/a del OBSERVATORIO INSTITUCIONAL, cargo interino de 4 Hs. en carácter de Jefatura de Sección por dos años, bajo las bases y condiciones que se detallan:**

1. Podrán participar de este concurso todos los docentes **titulares o interinos** del Instituto Superior de Profesorado N° 3 con una antigüedad mínima de **dos años continuos** en la institución en esa situación de revista.
2. Para hacer efectiva la inscripción el aspirante presentará en la secretaría del ISP N° 3, por duplicado
  - **Currículum vitae**, a modo de **solicitud de inscripción**, en el que se expliciten aquellos aspectos de su formación y/o desempeño profesional que garanticen idoneidad para llevar a cabo las líneas de trabajo explicitadas en el proyecto de trabajo.
  - **Proyecto de Trabajo** destinado al Observatorio Institucional en soporte papel (tamaño A4, en Times New Roman 12 e interlineado 1,5). La extensión debe mantenerse entre 2000 a 2500 palabras. Se recomienda incluir muy sintéticamente:
    - Marco teórico o proposiciones generales acerca de lo que entiende por la función y rol que le asigna en los IFD o evaluaciones sobre la política gubernamental para la función.
    - Encuadre institucional de la función en relación con los proyectos institucionales priorizando las siguientes líneas de trabajo:
      - ✓ Repositorio Institucional entendido como "base de datos destinada a almacenar, ordenar, preservar y difundir la documentación académica de la institución"
      - ✓ Sistematización de experiencias institucionales (texto, imagen y sonido) y gestión integral de una publicación anual institucional.
      - ✓ Constitución de la Escuela de Graduados del ISP3 desde la organización del Cuerpo de Jubilados Docentes
    - Formulación taxativa y explícita de objetivos directamente vinculados con la función y las correspondientes líneas de acción a seguir para concretarlos en los próximos 2 años.
  - Copia en **CD** de la Solicitud y del Proyecto de Trabajo
3. La ausencia de alguno de los elementos requeridos en la inscripción descalifica al postulante.
4. El currículum vitae (CV) y el Proyecto de Trabajo presentados serán evaluados por separado asignando 30% para CV, 70% para el Proyecto del total del puntaje asignado. El puntaje final máximo asignado por cada miembro del jurado será 100 puntos.
5. El Jurado estará conformado por la Prof. María Eugenia Rodríguez, la Lic. María Graciela Gómez y un directivo del ISP3. El jurado analizará el currículum vitae y el Proyecto de Trabajo elaborando dictámenes con carácter inapelable. El Jurado formulará la recomendación ante el Consejo Académico en base al orden de mérito que hubiera establecido. El Consejo Académico elevará la correspondiente designación para que sea avalada por la Dirección y se emita la disposición correspondiente.
6. El/la coordinador/a designado/a será dado de alta a partir del 03 de abril de 2012 y se ajustará al régimen de incompatibilidad vigente. Durante el mes de abril deberá presentar ante la Regencia respectiva un Proyecto de Trabajo definitivo situado.
7. Toda situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por el Consejo Académico con carácter inapelable.
8. **Inscripción: 16 de febrero al 29 de febrero de 2012**